



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 006-2020-ALC/MDM

Marcona, 15 de Enero del 2020.

VISTOS:

El Informe N° 016-2020-SGSyPM/MDM, suscrito por el Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC del Distrito de Marcona, por el cual solicita el reconocimiento al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al artículo 1° del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, donde establece que "Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos";

Que, el artículo 16° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana Ley N° 27933, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presidido por el Alcalde de la jurisdicción e integrado por los siguientes miembros: La autoridad política de mayor nivel de la localidad, el Comisario de la Policía Nacional a cuya jurisdicción pertenece, un representante del Poder Judicial, dos Alcaldes de los Centros Poblados, un representante de las Juntas Vecinales y un representante de las Rondas Campesinas; y siendo el tema de seguridad ciudadana motivo de atención prioritaria para la actual gestión municipal, es necesario constituir el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Marcona;

Que, mediante Informe N° 016-2020-SGSyPM/MDM, remitido por el Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC del Distrito de Marcona, da a conocer que el 09 de Enero del presente año, se juramentó a los nuevos miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Marcona, en cumplimiento a la Ley N° 30055 Ley que modifica la Ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad y Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que solicita reconocer mediante Resolución de Alcaldía a los nuevos Miembros del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Marcona, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, en uso de las atribuciones de las que está investida este despacho de Alcaldía;



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a los nuevos integrantes del **COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020**, del **DISTRITO DE MARCONA** de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE DE:
01	Sr. ELMO FARES PACHECO JURADO	PRESIDENTE	ALCALDE DEL DISTRITO DE MARCONA
02	Sr. ALFREDO NESTOR TORRES CALLE	SECRETARIO TECNICO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
03	PNP GARY HUAMAN DE LOS SANTOS	MIEMBRO	COMISARIA PNP
04	Srta. SILVIA JUAREZ CALIZAYA	MIEMBRO	SUB PREFECTURA
05	Abog. LEODAN CRISTOBAL AYALA	MIEMBRO	PODER JUDICIAL
06	Sr. JUAN PAREDES HUAMANI	MIEMBRO	JUNTAS VECINALES
07	Obst. SELENE TORRES CORDOVA	MIEMBRO	SECTOR SALUD
08	Tnte. LUIS MENDOZA LUNA	MIEMBRO	COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
09	Lic. JORGE LUIS VERA LOZA	MIEMBRO	SECTOR EDUCACION
10	Sra. MILAGROS SALAZAR VEGA	MIEMBRO	FRENTE DE DEFENSA
11	Sr. CARLOS JAHNSEN ASPILCUETA	MIEMBRO	DIRIGENTE DEL AA.HH. "VILLA HERMOSA"
12	Sr. GUILLERMO SALAZAR DE LA CRUZ	MIEMBRO	DIRIGENTE DEL AA.HH. "SAN JUAN BAUTISTA"

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana - CONASEC, Comité Regional y Comité Provincial para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, a cada uno de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Marcona, la presente resolución para su conocimiento y el cumplimiento de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Elmo Fares Pacheco Jurado
ALCALDE